



## Boletín de prensa 113/2022

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2022.

### **LA CDHCM CELEBRA LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA PARA EL TRABAJO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL**

En los últimos días, la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer que iniciarán una campaña a nivel nacional para informar sobre la obligación que existe de incorporar al Régimen Obligatorio del Seguro Social a las personas trabajadoras de entre los 15 y los 17 años.

Actualmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ENOE-INEGI), se calcula que para el segundo trimestre de 2022 había aproximadamente 3.1 millones de personas entre los 15 y 19 años laborando, por lo que informar sobre la obligación que existe de inscripción permitirá que, por lo menos, 200 mil personas sean afiliadas.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) celebra la política pública que respeta y garantiza el derecho a la seguridad social de las personas adolescentes que se encuentran laborando, pues de acuerdo con la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, al igual que otras legislaciones secundarias, el trabajo es permitido a partir de la edad de 15 años en actividades no riesgosas, por lo que omitir otorgarles las prestaciones de seguros de riesgo en el trabajo; enfermedad y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en

edad avanzada y vejez; guarderías, entre otras, es una violación directa a su derecho al trabajo y a la igualdad.

Para la CDHCM, la inscripción a la seguridad social permitirá no solo garantizar el derecho a la seguridad social, sino que favorecerá un mayor control sobre la verificación a las empresas con el objetivo de que ninguna persona menor a los 18 años realice labores peligrosas o insalubres, por lo que celebra la adopción de dicha medida.

***[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)***